

MENDOZA, 07 ABR 2026

VISTO:

El contenido del Expediente: 23602/2025, en el que la agente Ana Liliana TANCREDI, solicita reducción horaria en el cargo de Categoría 5 - Tramo Intermedio - Efectivo - Agrupamiento Administrativo de la Facultad de Ingeniería;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 552/2025-FI se autorizó la reducción horaria de DOS (2) horas por jornada, de la Abog. Ana Liliana TANCREDI a partir del 01 de agosto de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025.

Que Secretaría Académica sugiere renovar la autorización de reducción horaria por el periodo comprendido entre en 01 de enero y 31 de marzo de 2026.

El aval de la Dirección de Asuntos Docentes

Que la, Abog. Ana Liliana TANCREDI, esta designada mediante Resolución N° 403/2024-CS en un cargo Categoría 5 – Tramo Intermedio – Efectivo - Agrupamiento Administrativo del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal de Apoyo Académico de Universidades Nacionales, homologado por Decreto Nacional N° 366/2006, para desempeñar funciones en el Departamento de Clases y Exámenes, dependiente de la Secretaría Académica de la Facultad de Ingeniería,

El contenido del Decreto Nacional N° 366/2006 Título 6 – Art. 75, donde establece que: ...” “El Personal incluido en el presente convenio podrá solicitar una reducción horaria de hasta tres (3) horas. La resolución del pedido quedara a criterio exclusivo de la parte empleadora. En el supuesto de ser otorgada, la retribución se reducirá en igual proporción, tomando como base las remuneraciones y adicionales considerados regulares y permanentes.”

Lo informado por Dirección de Personal y Secretaría Administrativa Económica Financiera.

El contenido del Artículo 40° - inciso 2 del Estatuto Universitario.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por autorizada, **la reducción horaria de DOS (2) horas por jornada**, de la Abog. Ana Liliana TANCREDI (D.N.I. 29.224.617 – Legajo 28.388) a partir del 01 de enero de 2026 y hasta el 31 de marzo de 2026, **sujeto a las necesidades de servicio**, en el siguiente cargo:

- Categoría 5 – Tramo Intermedio – Efectivo - Agrupamiento Administrativo del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal de Apoyo Académico de Universidades Nacionales, homologado por Decreto Nacional N° 366/2006, para desempeñar funciones en el Departamento de Clases y Exámenes, dependiente de la Secretaría Académica de la Facultad de Ingeniería, designado por Resolución N° 403/2024-CS.

ARTÍCULO 2°.- Notificar a la Dirección de Asuntos Docentes, Dirección de Gestión Contable y Dirección de Personal de esta Facultad lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y archívese en el libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° **160/2026**